

Bogotá D.C., julio 15 de 2022

Dra. Edna Marcela Ramírez Orozco
Directora de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

Ref: Expediente N° NC2019/0004609, respuesta Oficio N° 5447

Cordial saludo,

De manera atenta, mediante la presente damos respuesta a su Oficio N° 5447, en relación con la solicitud de patente expediente N° NC2019/0004609 titulada “SISTEMA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DEL MOVIMIENTO DEL OLEAJE MARÍTIMO”, en los siguientes términos:

1. Respecto al punto 3 del Oficio: **Reivindicaciones relativas a un uso** donde se menciona “(...) *la reivindicación 29 no se considera patentable, teniendo en cuenta que reclaman un uso, puesto que esta reivindicación revela que la invención puede usarse como un sistema de bombeo de agua, como segunda aplicación. (...)*”, se procede a su eliminación del capítulo reivindicatorio.
2. Respecto al punto 4.1 del Oficio: **Reivindicaciones**, en relación con las consideraciones de las reivindicaciones 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 23 y 25 a 27, dado que las expresiones mencionadas están incorporadas en el capítulo descriptivo y a fin de definir de forma más clara y concisa las reivindicaciones, se procede a ajustar el capítulo reivindicatorio omitiendo los apartes mencionados en el Oficio.
3. En relación con la reivindicación 22 la cual se menciona en el Oficio “(...) *presenta una excesiva complejidad, toda vez que no establece qué se desea reclamar (...)*”, se aclara que corresponde a diferentes configuraciones de aceleración de velocidad rotacional del conjunto de piñones de aceleración, en un rango de aceleración determinado, sin embargo se procede a ajustar la reivindicación, mejorando su redacción con menor complejidad y más claridad.
4. En relación con la consideración donde se menciona: “(...) *Las características: “así mismo el perfil metálico (205) es un perfil que tiene resistencia al esfuerzo de flexión con forma transversal de alta resistencia como por ejemplo en forma de H.”, de la reivindicación 14 no se encuentra sustentada en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarla en el capítulo descriptivo. Dicha modificación no constituyen ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial (...)*”, es pertinente aclarar que en el capítulo descriptivo se sustenta dicha característica en los siguientes apartados:

[0080] En un aspecto relevante de la invención, la incorporación de un perfil metálico (205) en el centro de las cremalleras dentadas (210), le brinda al vástago central (200) un reforzamiento estructural e independiente de la capacidad de resistencia mecánica de las cremalleras dentadas (210), de tal manera que el esfuerzo de resistencia y flexión a por ejemplo los movimientos horizontales del tanque flotador (100) son resistidos principalmente por el perfil metálico (205), esta es una característica ventajosa al requerir menor resistencia de materiales en las cremalleras dentadas (210) y por tanto un menor costo de ellas, especialmente porque dichas cremalleras dentadas (210) regularmente requieren procesos de mecanizado y tratamiento de fabricación mucho más costosos, que el uso de perfiles metálicos de uso común.

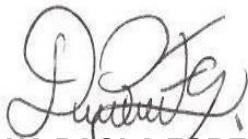
[0081] En una forma de realización preferente, el centro de perfil metálico (205) es un perfil en forma trasversal de H, esta forma en particular es beneficiosa, dado que tiene una mayor resistencia estructural y permite disponer de las cremalleras dentadas (210) en cada uno de los dos lados opuestos en forma de U, logrando que las cremalleras dentadas (210) tengan una configuración más concéntrica y compacta. Adicionalmente esta configuración permite tener una sección transversal conjunta rectangular equilibrada en la relación de sus lados, lo cual es ventajoso en el uso eficiente del espacio requerido para resguardarse en el elemento tubular (500).

No obstante se acoge la sugerencia del Oficio, incorporando la sustentación en el capítulo descriptivo dentro de los apartes aquí mencionados.

En los anteriores términos se da respuesta al oficio N° 5447 y de acuerdo con las aclaraciones y ajustes presentados, de manera respetuosa se solicita considerar cumplidos los requisitos para otorgar la patente de invención solicitada.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



DIANA PAOLA FORERO GOMEZ

C.C. 35.428.861

Representante Legal

Gerencia y Consultoría de Proyectos Estratégicos SAS - Gecoprooes SAS

Anexos: Capítulo reivindicatorio modificado
Documento completo con capítulo descriptivo complementado